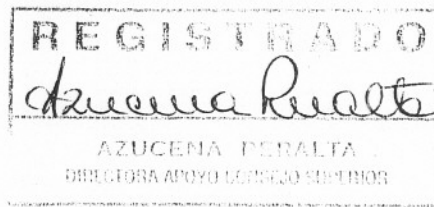




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



686

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 574/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 a todas las dependencias de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 574/2004 del señor Rector, mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 a todas las dependencias de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 686/2004



Mg. ING. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeación

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR